



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00403501- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las solicitudes de reintegro presentadas por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en notas NO-2022-00400126-UNC-CONT#FCQ y NO-2022-00410764-UNC-CONT#FCQ, referidas a publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica, abonadas con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$2.374,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100) a la **Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722)**, agente No Docente de esta Facultad, por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica, referidas a CD 139-2022 y 151-2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

